Otrosi ordenaron o mandaron a Jn.º de Correll alle de la dicha cabdat que ponga o man-
den poner embargo en todos los bienes muebles e raizes del dicho anto sanchez
de cordoua o los ponga en poder de la dicha su muger segund que en la dicha cabdat del dicho
señor Rey se contiene o sola pena en la contenida. Del dicho alle dixo que era presto
de lo fazer por complir mandado el Principe del dicho señor Rey o la dicha su cabdat es
arnalt de villanueua o Jn.º de Correll vesinos de Murcia

✠ Aqui adelante el concejo que esta adelante deste

Concejo

Sabado veynte e cinco dias de mayo años sobre dicho viespera de pasaua de angel-
ma o este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbra-
do Jn.º sanchez de Canala Jayme Marcel anto sanchez de Sant Vicent Mateo Maria
Diego Gomez de Penarrenda Alfonso de Vallibrera Maria Coq Mateo Beuegud Ponce
Saturno Ferrer Ferrer de Jurero Jayme Castell Bernat Jn.º Clemente Gomez de los dies e ocho
ambos buenos regidores que andauan o delibran los fechos o fazienda de la dicha cabdat
seyendo Jn.º de Trauarrent alle o Ferrant Perez Calvillo alguazil o Bernat Pedrina o Bernat
Riquelme o Alfonso Agoste jurados de la dicha cabdat

O en el dicho concejo pesaron berenguer Pujalto en nombre de Jn.º Barda o presento ante el dicho
concejo vn aluala de merced del Rey nuestro señor fecho merced al dicho Jn.º Barda de la
fieldat de las aduanas del almoxarifazgo de Murcia o vna carta de gonçalo Carriello para el dicho
concejo sobre fecho de la dicha fieldat e merced el qual aluala es registrado en el libro de cartas